



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de Noviembre de 2020
Ejecutivo N° 2020-00369

En atención al escrito que antecede y por ser procedente, este despacho, decreta:

El embargo y posterior secuestro del 50% del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50C-552138, denunciado como de propiedad de la demandada XIMENA ALEXANDRA LEON RODRIGUEZ, para tal efecto ofíciase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad zona centro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 inciso 2º del Código General del Proceso, el Juzgado limita las medidas cautelares a las decretadas.

Notifíquese,



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 76 del 12 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario